

*
* *

8. El progreso de la civilización ha hecho, finalmente, que en las relaciones de los individuos venga acentuándose el aspecto subjetivo de la propiedad. Esta ya no se limita a las cosas materiales, sino que ahora se presenta intangible, trasciende a lo moral en forma de crédito. La propiedad se manifiesta como un poder del individuo y este poder se estima en números, que se llevan con cuenta y razón en libros de contabilidad; se traspasa la propiedad así expresada en números, de mano a mano, por medio de cartas, de cheques, de billetes y otros papeles; y significan esos números escritos en esos papeles, sustancialmente nada más que el poder de acción personal sobre cosas indeterminadas, pero determinables a voluntad del propietario. Por supuesto que el crédito, esta propiedad interior de las personas, tiene su apoyo en la sustancia material, como son los productos de la tierra, los productos industriales, terrenos, animales y todas las cosas palpables; la propiedad objetiva es complemento necesario de la volición de propiedad, de la propiedad subjetiva.

*
* *

9. Todos los objetos de propiedad, que son tenidos como ventajosos y que dan satisfacción a su propietario, se llaman bienes.

Entre los bienes que el hombre se apropia hay que distinguir dos categorías: los bienes del espíritu, inextensos e irreductibles a la medida y al número, y los bienes materiales que sí se miden y se traducen en números. Los de la primera categoría resultan de todo aquello que para una persona es una ventaja o causa de satisfacción moral, como la sabiduría, la justicia, la paz de la consciencia, el talento artístico,